

cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 22 de diciembre de 1995.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la Resolución que se cita.

Desconociéndose el actual domicilio de la industria Herosan, S.A., al no hallarse en Tajamar, 14, Polígono Industrial El Viso, Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha producido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 14 de noviembre de 1995 a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria Herosan, S.A.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º 2 del R.D. 1712/91 de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 22 de diciembre de 1995.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE ALMERIA

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

- Jefatura de Personal R.M. Sur, Plaza España, s/n, 41013 Sevilla.

Fecha de Presentac.	
17/02/1996	DOMINGUEZ SANCHEZ FRANCISCO nacido el día 12/12/1976 en Almería, hijo de JUAN y CARMEN.
17/02/1996	FERNANDEZ MARTINEZ, FRANCISCO J. nacido el día 02/07/1971 en Almería, hijo de ANTONIO y ISABEL.
17/02/1996	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ALBERTO JOSE, nacido el día 21/02/1976 en Almería, hijo de ANTONIO y CARMEN.
17/02/1996	GARCIA FERNANDEZ, DIEGO, nacido el día 24/12/1976 en Almería, hijo de DIEGO y FRANCISCA
17/02/1996	GARCIA MARTINEZ, JOSE ANTONIO nacido el día 18/11/1976 en Almería hijo de FRANCISCO y DOLORES
17/02/1996	GARCIA REYES, AVELINO nacido el día 02/08/1976 en Almería hijo de JUAN y RITA
17/02/1996	LAYA ESCORIZA, OSCAR nacido el día 30/12/1976 en Almería hijo de JOSE CARLOS y MARIA NIEVE.
17/02/1996	PRADO VALERO, JOSE nacido el día 22/03/1976 en Almería hijo de ANTONIO y ANA
17/02/1996	SANTIAGO AMATEK, GASPAR nacido el día 14/12/1976 en Almería hijo de JOSE TITO y JOSEFA TRINIDAD
17/02/1996	TOLEDO LOPEZ, CARLOS nacido el día 08/05/1976 en Tortosa hijo de AGUSTIN y CARMEN.
17/05/1996	AMADOR SANTIAGO, FRANCISCO nacido el día 06/01/1978 en Almería hijo de ANTONIO y JOSEFA
17/05/1996	MARRANCO GARCIA, JOSE GABRIEL nacido el día 16/06/1976 en Dalias hijo de JOSE y JUANA.
17/05/1996	BERNARDO CARRILLO, FRANCISCO nacido el día 03/02/1976 en Almería hijo de DIEGO y ANA JOSEFA
17/05/1996	CASTILLA ROBLES, ANTONIO LUIS nacido el día 08/10/1976 en Almería hijo de MANUEL y MARIA LUISA

17/05/1996	JAVIER FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL nacido el día 11/11/1976 en Almería hijo de JOSE y FRANCISCA
17/05/1996	JIMENEZ GRANEDA, DAVID ANDRES nacido el día 30/11/1976 en Almería hijo de MANUEL y MARIA ENGRACIA
17/05/1996	PLATEHO MORALES, MANUEL nacido el día 25/04/1976 en Almería hijo de MANUEL y CARMEN
17/05/1996	SANCHEZ LOPEZ, JESUS nacido el día 26/06/1976 en Almería hijo de JESUS y MATILDE
17/05/1996	SANTIAGO SANTIAGO, Angel nacido el día 06/07/1976 en Almería hijo de JUAN JOSE y REMEDIUS
17/08/1996	CANO CIRUELOS, RAUL nacido el día 24/03/1976 en Almería hijo de JUAN y MARIA ROSA
17/08/1996	CARMONA MARTINEZ, SALVADOR ANTONIO nacido el día 31/10/1976 en Almería hijo de SALVADOR ANTONIO y ENCARNACION
17/08/1996	GOMEZ TRUJILLO, MIGUEL ANGEL nacido el día 16/04/1976 en Almería hijo de JUAN y ENCARNACION.
17/08/1996	HERAS ALCARAZ, JOSE ANTONIO nacido el día 15/09/1976 en Almería hijo de ENRIQUE y MARIA LUISA
17/08/1996	LIÑAN RUIZ, ALVARO MANUEL nacido el día 30/01/1978 en Almería hijo de MANUEL y JOSEFA.
17/08/1996	LOPEZ SANCHEZ, JUAN ANTONIO nacido el día 09/01/1976 en Almería hijo de JUAN y ISABEL
17/08/1996	MASIK NGUBA, VICENTE nacido el día 09/10/1976 en Almería hijo de ANGEL y MARGARITA
17/08/1996	NAVARRO GOMEZ, FRANCISCO J. nacido el día 27/11/1976 en Almería hijo de PEDRO y ANA DEL CARMEN
17/08/1996	PEREZ MONTES, FRANCISCO J. nacido el día 03/12/1976 en Almería hijo de MIGUEL y AMALIA
17/08/1996	FENOLY SANTIAGO, JUAN DIEGO nacido el día 09/07/1976 en Almería hijo de MANUEL y DOLORES
17/11/1996	FERNANDEZ GARCIA, ESTEBAN nacido el día 15/11/1976 en Almería hijo de JUAN y CARMEN
17/11/1996	FERNANDEZ QUIÑOA, FRANCISCO nacido el día 28/09/1976 en Almería hijo de FRANCISCO y CARMEN
17/11/1996	FERRER ORTIZ, RAFAEL nacido el día 09/11/1976 en Almería hijo de RAFAEL y ISABEL
17/11/1996	GARZON GARZON, JORGE EDUARDO nacido el día 05/11/1976 en Almería hijo de MANUEL y MARIA DOLORES
17/11/1996	LORENZO CONTRERAS, ALEJANDRO nacido el día 06/09/1976 en Almería hijo de ALEJANDRO y SOLEDAD CARMEN
17/11/1996	MARTINEZ RODRIGUEZ, JESUS nacido el día 02/01/1976 en Almería hijo de CAYETANO y ISABEL
17/11/1996	MORENO FERNANDEZ, FERNANDO nacido el día 22/09/1976 en Almería hijo de MANUEL y MARIA JOSEFA
17/11/1996	TORRES SOLER, JOSE FRANCISCO nacido el día 22/10/1976 en Almería hijo de JOSE JESUS y FRANCISCA

Almería, 21 de diciembre de 1995.- El Comte. Jefe Interino del C.R., José Carlos Galán Toledo.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO de bases.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1995, ha acordado por unanimidad, aprobar las bases de la oposición libre para provisión en propiedad de cinco plazas de Técnicos de Administración General, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. NORMAS GENERALES

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de Octubre de 1.995, se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de Técnicos de Administración General, Grupo A de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Tres plazas para promoción interna
- Dos plazas para acceso libre

Los aspirantes podrán participar únicamente por uno de los sistemas.

Las plazas reservadas a promoción interna que queden sin cubrir se acumularán al sistema general de acceso libre. A tal efecto la evaluación de las pruebas de promoción interna finalizarán, antes que las correspondientes al sistema de acceso libre.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio, el R.D. 364/95, de 10 de Marzo y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. REQUISITOS:

A. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, según el art. 25 de la Ley 30/84.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- g) Los aspirantes a promoción interna deberán reunir además el requisito de ser funcionarios en propiedad y tener una antigüedad de al menos dos años de servicios prestados en el Grupo inmediatamente inferior de la Escala a que pertenecen las plazas objeto de esta convocatoria. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/78, de 26 de Diciembre, serán computables a efectos de antigüedad.

B. Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A., deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Oposición libre.

1.5. Fase de Oposición:

La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorio cada uno de ellos.

Promoción interna.- Constará de dos ejercicios - Segundo y Tercero de los que a continuación se relacionan-, que, por este sistema pasan a ser "primero y segundo".

Acceso libre.- Constará de los tres ejercicios que a continuación se relacionan.

PRIMER EJERCICIO: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 2 horas, un tema de carácter general, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias establecidas en el Anexo de esta convocatoria.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública.

SEGUNDO EJERCICIO: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cuatro horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas a las plazas objeto de esta convocatoria.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

TERCER EJERCICIO: De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito tres temas concretos extraídos al azar de los que, necesariamente, dos serán de las materias de Derecho Constitucional y Organización Territorial del Estado, Derecho Administrativo, Comunidades Europeas y Ciencias de la Administración; y uno de Administración Local, en un período máximo de cuatro horas. Dicho ejercicio deberá ser leído por el aspirante en sesión pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

2. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra que corresponda, conforme al sorteo que se lleve a cabo y que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

2.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

- a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.
 - b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.
 - c) Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.
- La calificación de cada ejercicio se determinará haciendo la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. Previamente, al calcular la media, se eliminarán las puntuaciones que difieran entre sí más de tres puntos y se hará la media a las restantes.
- 3.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el primer y segundo ejercicio, respectivamente.

4. SOLICITUDES.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Información, Oficinas Desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará una fotocopia del D.N.I. y el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General y Oficinas Desconcentradas de este Ayuntamiento ubicadas en C/ Hermanos Carazo n.º 8 (Zaldin); Avda. de la Consolación (Chana); Plaza Aliatar (Albayzin); C/ Dr. Fleming n.ºs 6 y 8 (Norte Beiro), y, en la Junta de Distrito Genil, Avda. de Cervantes.

- A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.8.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los aspirantes hará constar en la solicitud el sistema de acceso a promoción interna o libre.

4.4. Los derechos de examen serán de 3.150 pesetas y se ingresarán en la Cuenta Corriente núm. 01-734955-6, denominada Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada del Banco Bilbao-Vizcaya, O.P. ubicada en la Plaza del Carmen (frente a este Ayuntamiento). El resguardo de ingreso se adjuntará a la instancia.

Queda exceptuado de abonar los derechos de examen el personal de este Ayuntamiento.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. ADMISION DE LOS ASPIRANTES

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución que deberá publicarse en el B.O.P. se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. TRIBUNALES

6.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 1ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de Marzo, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y Suplente. Vocales, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas: Por la Junta de Andalucía, titular y suplente. Por la Jefatura del Servicio, titular y suplente. Funcionario designado por la Corporación, titular y suplente. En representación sindical, titular y suplente. Actuará de Secretario, el de la Corporación y suplente.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5 El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.6 Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8 Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, si perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92. Contra las resoluciones y actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso administrativo ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

7. LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

7.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tableros de Edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por cada aspirante, por orden de puntuación. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. En plazo de treinta días desde la aportación por el aspirante propuesto de los documentos referidos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará funcionario de carrera al aspirante aprobado.

El plazo para tomar posesión será de 30 días a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, supleniendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. NORMA FINAL.

8.1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92 y en las presentes bases.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Granada, 11 de diciembre de 1995.- El Alcalde, P.D. El Delegado de Servicios Generales y Personal.

A N E X O

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO

1.- El concepto de Constitución. La Constitución como Norma Jurídica. Líneas Fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1.978: Estructura.

2.- El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho.

3.- Los valores superiores de la Constitución española.

4.- Los Derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

5.- La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

6.- El modelo económico de la Constitución española. Principios informadores y objetivos específicos.

7.- La Corona: atribuciones según la Constitución española. El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

8.- Las Cortes Generales: Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: Modalidades.

9.- Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas, El Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

10.- El Tribunal Constitucional: Organización y recursos.

11.- El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.

12.- La administración del Estado: Órganos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.

13.- La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad autónoma de Andalucía.

14.- Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

15.- Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las Competencias en materia de Régimen Local.

16.- Las Relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

17.- Las Instituciones autonómicas. Previsiones constitucionales. Las Instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

18.- Las Instituciones autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

19.- La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DERECHO ADMINISTRATIVO

20.- El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

21.- La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

22.- Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la Costumbre y los Principios Generales del Derecho.

23.- La Ley: Concepto y Clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

24.- El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.

25.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

26.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y eficacia.

27.- La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos: anulación y revocación.

28.- La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.

29.- El Procedimiento Administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación. Procedimientos de ejecución.

30.- Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos ordinario y de revisión. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

31.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

32.- Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia.

33.- Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgos y ventura y fuerza mayor. Revisión de Precios.

34.- La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

35.- La Responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

36.- La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento y sus manifestaciones.

37.- La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas administraciones públicas.

38.- La potestad sancionadora de la Administración: Procedimiento sancionatorio y Principios generales.

39.- El servicio público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

40.- Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

CIENCIA DE LA ADMINISTRACION

41.- Las Organizaciones. Organización formal e informal. Concepto y sistematica de las Organizaciones.

42.- Planificación y programación de la actividad administrativa. Instrumento estadístico. Registro, proceso y acceso a la información. Definición de objetivos y evolución de recursos.

43.- La Comunicación en las Organizaciones. Producción y circulación de Información en las grandes Organizaciones. Redes de comunicación y de relación.

44.- Transformaciones recientes de las Organizaciones administrativas. Informática y reproducción gráfica como elementos claves en los grupos de información.

45.- La dirección de las Organizaciones. Adopción de decisiones. Iniciativas, preparación y formalización de decisiones. Jerarquía, liderazgo y participación.

46.- El análisis de las políticas públicas. Estudio orientado a la solución de problemas. Apoyo al diseño de las intervenciones. Control y seguimiento de su implantación.

47.- La modernización de la Administración pública: Grandes líneas de reforma en la actualidad.

DERECHO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

48.- Las Comunidades Europeas. Los Tratados Originarios y modificaciones: especial referencia al Tratado de la Unión Europea. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. La unión política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea.

49.- Las Instituciones Europeas. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.

50.- El Presupuesto de las Comunidades Europeas. Los instrumentos financieros. Las competencias de la Comunidad. Relaciones entre competencia comunitaria, competencia nacional y competencias autonómicas.

51.- El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España: Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.

52.- Las libertades básicas del sistema comunitario: Libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.

53.- Políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la C.E.E. para la economía andaluza: especial referencia a los Fondos estructurales y de cohesión.

ADMINISTRACION LOCAL

54.- Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

55.- La provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

56.- Organización y competencias de la provincia.

57.- El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho Español.

58.- El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

59.- Organización y competencias municipales.

60.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

61.- Otras entidades locales complementarias y formulas asociadas para la gestión de los servicios: Especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

62.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

63.- Autonomía local y tutela.

64.- El Personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases.

65.- Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los Funcionarios Públicos.

66.- Derechos del personal al Servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al Servicio de las CC.LL.

67.- Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y regimen disciplinario.

68.- Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

69.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

70.- Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

71.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

72.- Las empresas municipales. Los consorcios.

73.- Los contratos administrativos en la esfera local.

74.- Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

75.- Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

76.- Los Impuestos Locales.

77.- Régimen jurídico del gasto público local.

78.- Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

79.- La legislación urbanística española. Antecedentes. El Texto Refundido de la Ley del Suelo. La Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del suelo por la Ley 8/90 de 25 de Julio y su Texto Refundido. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

80.- La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias locales.

81.- Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. Municipios sin plan de ordenación.

82.- El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. Planes especiales.

83.- La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: competencia y plazos; estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

84.- Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efecto de la aprobación de los planes.

85.- Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: facultades urbanísticas, equidistribución, cesiones, costes de urbanización y conservación. El patrimonio municipal del suelo: concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable.

Derechos de tanteo y retracto.

86.- La ejecución de los planes de ordenación: competencia y principios generales. Áreas de reparto y unidades de ejecución. Sistemas de ejecución. Sistemas de actuación: concepto, clases, elección sustitución y regulación. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano.

87.- Régimen de valoraciones: valor inicial y valor urbanístico. Valor urbanístico, facultades urbanísticas y clases de suelo. Expropiación y venta forzosa: supuestos expropiatorios. Determinación del justiprecio. Reversión de las expropiaciones.

88.- Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas: concepto, naturaleza jurídica, competencias, actos sujetos extinción y concurrencia con otros actos administrativos, autorizaciones o concesiones.

89.- El deber urbanístico de conservación: ordenes de ejecución y declaración de ruina. Protección de la legalidad urbanística: actos de edificación y uso del suelo realizados sin licencia, contra licencia y al amparo de licencia ilegal.

90.- Parcelaciones urbanísticas. Las infracciones urbanísticas y su sanción: tipicidad, clasificación, personas responsables, sanciones, prescripción, responsabilidad de la Administración, acciones y recursos.

NOTARIA DE DON FELIX MONEDERO GIL

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 96/96).

Yo, Félix Monedero Gil, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio Notarial, con despacho en calle Imagen, número cuatro, quinta planta de Sevilla.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 46/95, en el que figura como acreedor la Entidad «El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», con domicilio en Sevilla, Plazo de Villasís, 2, y como deudores los esposos don Eduardo Rivera Gutiérrez y doña Ana María Claro Beades, con domicilio en Sevilla, Urbanización Los Mirtos, 2.ª Fase, casa 101.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.º Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Félix Monedero Gil, en Sevilla, calle Imagen número cuatro, quinto.

2.º Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 6 de marzo de 1996, a las 11 horas; la segunda, en su caso, para el día 10 de abril de 1996 a las 11

horas; y la tercera, en el suyo, para el día 15 de mayo de 1996 a las 11 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 23 de mayo de 1996 a las 11 horas.

3.º Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás Postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

4.º Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5.º Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta y tipo:

51 Urbana: Casa unifamiliar Tipo A-22, ubicada en el sector EM-3 del Plan Parcial número uno del Polígono Aeropuerto de Sevilla, segunda fase de la denominada Urbanización «Los Mirtos», casa número 101.

Consta de dos plantas, con la siguiente distribución:

En la planta baja, salón-comedor, cocina, patio-tendero, dormitorio, baño y jardín; y en la planta alta, dormitorio principal, dos dormitorios niños y baño.

Ocupa una superficie útil de noventa metros cuadrados, y una superficie construida de ciento doce metros, y diez decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con calle abierta en la finca matriz; Por la derecha entrando, con la vivienda Tipo A número 52; por la izquierda, con la Tipo A, número 50; y por el fondo, con la tipo B 1, número 37.

Su solar ocupa una superficie de ciento treinta y cinco metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de los de Sevilla, al folio 208, tomo 1.610, libro 228 sexta sección, finca número 12.099.

Tipo para la subasta: El tipo para la primera subasta es de ocho millones quinientas treinta mil pesetas (8.530.000 pesetas); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Sevilla, 11 enero de 1996.- El Notario, Félix Monedero Gil.

SDAD. COOP. AND. ACUAMAR

ANUNCIO sobre liquidación. (PP. 107/96).

Se convoca a los socios cooperativistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 29 de enero de 1996 a las 10,00 h., en primera convocatoria y a las 11,30 en segunda y última, con el siguiente: ORDEN DEL DIA

Primero. Aprobación de las operaciones efectuadas por el liquidador.

Segundo. Aprobación del Balance de Liquidación.

Sevilla, 12 de enero de 1996.- El Liquidador, Manuel Gavira Cabezas, DNI 27.795.336.